

# Ley de Segunda Oportunidad

## ¿QUÉ ES?

Si las deudas superan lo que puedes afrontar, la Ley de Segunda Oportunidad permite a particulares y autónomos cancelar total o parcialmente lo que deben y empezar de nuevo.

## ¿EN QUÉ CASOS PODEMOS AYUDARTE?

- Estás en situación de insolvencia y no tienes patrimonio suficiente para pagar tus deudas
- Debes dinero a al menos dos acreedores distintos (bancos, Hacienda, Seguridad Social, proveedores...)
- Eres persona física, particular o autónomo/a, residente legal en España
- Te preocupan los embargos, el aumento de los intereses o figurar en ficheros de morosos

## ¿CÓMO TE AYUDAMOS EN ABOGALIS?

Estudiamos tu caso sin compromiso, comprobamos si cumples los requisitos —entre ellos, actuar de buena fe— y te acompañamos con el especialista concursal de nuestra red durante todo el procedimiento, desde la negociación con los acreedores hasta la exoneración del pasivo.

### DATO CLAVE

No existe plazo legal para acogerte a este mecanismo. Puede permitir suspender pagos, paralizar embargos y conservar tu vivienda mientras se tramita.

## ¿QUÉ NECESITAMOS DE TI?

Nuestros abogados te pedirán, según tu caso, tu relación de acreedores y deudas, tus ingresos y tu patrimonio, para valorar la viabilidad con detalle.

## ¿CÓMO EMPEZAR?

1. Entréganos una fotocopia o los originales en nuestras oficinas de Salamanca, Calle Edison, 24.
2. Envíanoslos por correo electrónico o WhatsApp: [gestion@abogalis.es](mailto:gestion@abogalis.es) · 616 17 05 50.

***Solo ganamos si tú ganas.***

*Este documento tiene carácter meramente informativo, no constituye asesoramiento jurídico ni garantiza un resultado. Cada caso se valora de forma individual.*